JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF : AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCION DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE CYZT-46, MEDIANTE TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10, N°8, DEL DECRETO N°250, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886, CON SALINAS Y FABRES S.A.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0277

ANTOFAGASTA,

13 SEP 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a necesidad de realizar mantención preventiva correspondiente a 163.459 kilómetros del vehículo institucional Camioneta Chevrolet D-Max patente CYZT-46.

2. Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de mercado público.

3. Que, el costo de esta adquisición es inferior a 10 UTM.

4. Que se adjuntan 3 cotizaciones.

5. Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.-CONTRÁTESE, al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut: 91.502.000-3**, domiciliado en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 12870, Ciudad de Antofagasta, por el siguiente servicio:

SERVICIO REQUERIDO	Valor Total
MANTENCION CAMIONETA INSTITUCIONAL PATENTE CYZT-46, CORRESPONDIENTE A REVISIÓN LUCES, CAMBIO ACEITES, CAMBIO FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE.	292.295.-
Total a Pagar	**292.295.-**

3.-Páguese al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut: 91.502.000-3**, la suma de $292.295.- (Doscientos noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos) valor con IVA INCLUIDO, dentro de 30 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura.

4.-Impútese el gasto presupuestario del programa 01, al subtitulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LLV/LWP/CGB/cpr
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Contabilidad
Presupuesto
Asesora Jurídica
Oficina de Partes